



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
 República Argentina



Salta, 18 DIC 2012

Expte. 6.988 /12

RES. DECECO N° 11 84.12

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y la autorización realizada por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos. y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 y 1 Vlt del presente Expediente la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad autorizó la entrega de fondos a para los eventos realizados con fecha 03/11/2012, 17/11/2012 y 01/12/2012, a razón de hasta la suma de \$ 300 para cada evento.

Que la entrega de los fondos fue autorizada en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los gastos y autorizar a la Dirección Gral de Administración el pago de las facturas presentadas por la mencionada docente de esta Facultad y obrantes en el presente Expte, por la suma de Pesos Ochocientos ochenta y uno con 27/100 Ctvos. (\$ 881.27) de acuerdo al siguiente detalle

Fecha	Factura N°	Detalle	Importe	Inciso
30/11/2012	1361-00293117	Hiper Libertad	\$ 177.94	2.1.1
16/11/2012	1358-00106308	Hiper Libertad	\$ 135.77	2.1.1
02/11/2012	1358-00103841	Hiper Libertad	\$ 160.12	2.1.1
02/11/2012	0001-00006037	Sandwicheria "Julita"	\$ 120.00	2.1.1
16/11/2012	0001-00011836	Sandwicheria Miguitas	\$ 158.00	2.1.1
16/11/2012	006-00127578	Librería Lerma	\$ 129.44	2.9.2

**Artículo 2°.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales en los Incisos que en cada caso se indican.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Giarrantonio  
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
 VICE-DECANO